



ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a. ALMUDENA MARAZUELA BERMEJO
LETRADA DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 16 de octubre de 2024, a las 11 horas y 2 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2024/13.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAO/2024/04. OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA "CASTILLO DE MANZANARES" PARA USO COMO SALA DE PRENSA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES:

D./D^a: L.S.J., de la empresa ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.

1º. Lectura del anuncio y relación de licitadores.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 18 de septiembre de 2024, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. Apertura en sesión pública del sobre único electrónico que contiene la documentación.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura de la documentación presentada por las siguientes empresas:

- ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.



3º. Lectura pública del contenido de los Formularios 1 y 2 presentados por los licitadores.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la lectura del contenido de los Formularios 1 y 2 de las proposiciones recibidas, cuyos términos son los siguientes:

LICITADOR	FORMULARIO 1		FORMULARIO 2
	Coef. reducción	Precio sin IVA	Reducción plazo. Días hábiles
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	1,44%	202.149,32 €	5
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.	10,20%	184.182,31 €	10

Tras la lectura se pone en conocimiento de los asistentes que los datos objeto de lectura se entienden sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores, tanto técnicas como aritméticas que la Mesa de Contratación llevará a cabo una vez finalizada la sesión pública.

FIN SESIÓN PÚBLICA

4º. Comprobación y verificación de la documentación.

Se procede a la comprobación y verificación de la documentación aportada por los licitadores, su adecuación a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la determinación de aquellos extremos que deberán ser acreditados en caso de resultar licitador mejor valorado.

5º. Evaluación y clasificación de las ofertas.

Se procede a la valoración automática de los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego, resultando la siguiente valoración:

FORMULARIO 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA		$P_c = \frac{80 \times [P_{min}]}{[P_{oferta}]}$		
Licitador	Presupuesto base antes impuestos	Coeficiente reducción	Precio ejecución ofertado	Puntuación
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO	205.102,80 €	1,44%	202.149,32 €	72,89
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA	205.102,80 €	10,20%	184.182,31 €	80,00

FORMULARIO 2. Minoración plazos ejecución		
Licitador	MINORACIÓN OFERTADA	Puntuación
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO	5 días háb.	10,00
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA	10 días háb.	20,00

TOTAL VALORACIÓN			
Licitador	Criterio Precio	Criterio Minoración	TOTAL
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO	72,89	10,00	82,89
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA	80,00	20,00	100,00



6º. Comprobación de lo dispuesto en la cláusula 8.5 respecto del mejor clasificado.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza las comprobaciones establecidas en la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas a determinación de ofertas susceptibles de contener valores anormalmente bajos, resultando viables ambas ofertas presentadas.

7º. Propuesta de requerimiento y adjudicación, si resulta procedente.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda por unanimidad proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

VISTA las ofertas recibidas en el procedimiento abierto simplificado CPAO/2024/04: OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA "CASTILLO DE MANZANARES" PARA USO COMO SALA DE PRENSA, por las empresas ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. y EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L., resultando ambas admitidas al procedimiento.

En la misma sesión, la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la documentación, así como a la evaluación y clasificación según lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego.

VISTA la propuesta de requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión 2024/14 de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA	ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO
Coefficiente reducción	10,20%	1,44%
Precio ejecución ofertado	184.182,31 €	202.149,32 €



Licitador	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA	ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO
Puntuación Precio	80,00	72,89
Minoración días hábiles	10 días hábiles.	5 días hábiles.
Puntuación Minoración	20,00	10,00
Total puntos	100,00	82,89

B) REQUERIMIENTO.

La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L. deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público: identificación y titulación del responsable específico para la correcta ejecución de las unidades obra relativas a la instalación y funcionalidad de los equipos y sistemas audiovisuales
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos euros con treinta y un céntimos (184.182,31 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende nueve mil doscientos nueve euros con doce céntimos (9.209,12 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto simplificado, CPAO/2024/04, se producirá, en un plazo no superior a cinco días desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L. por el precio de ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos euros con treinta y un céntimos (184.182,31 €) sin inclusión del IVA (222.860,60 €, IVA incluido).

El plazo de ejecución de la obra se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 14.3 del Pliego, así como en el documento de PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRA. Estos plazos se reducirán en 10 días hábiles según lo ofertado por el licitador.

Régimen de pagos, en los términos de la cláusula 14.6 del Pliego. Para la certificación de obra ejecutada y, en su caso, el número de unidades de obra y su precio desglosado con el subtotal, se aplicará el coeficiente de reducción del 10,20% ofertado.



Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento CPAO/2024/04, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Según lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del referido procedimiento CPAO/2024/04, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”

El Presidente levantó la sesión a las 13:45 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez